CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....198.-.....

San Juan Bautista Misiones, 28 de junio de 2017.-

VISTO: El Acta N° 20 de fecha 21 de junio de 2017, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se declara desierto el Llamado a Contratación Directa con ID N° 321020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO NISSAN FRONTIER 4X4" bajo la Modalidad de Contrato Plurianual, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 011/2017, de fecha 21 de abril de 2017 y al Acta N° 014 de fecha 02 de mayo de 2017, se han dejado expresa constancia de la apertura de sobres con un solo Oferente para el Llamado a Contratación Directa con ID N° 321010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO NISSAN FRONTIER 4X4" bajo la Modalidad de Contrato Plurianual por lo que se procede a la prórroga de la fecha de presentación y Apertura de las Ofertas.----------

Que, del Acta de Apertura de Ofertas N° 014/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se desprende la Apertura de las siguientes Ofertas, del **Oferente 1: TALLER INTEGRAL S.A.; Oferente 2: AUTOMECÁNICA LD.**----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 008/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, expresa que el Oferente Taller Integral S.A. ha omitido la presentación de Autorización del Fabricante; del mismo modo, que el Oferente Automecánica LD no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado), por lo que recomienda declarar desierto el llamado de Contratación Directa con ID N° 321020, "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Nissan Frontier 4x4", en atención al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas----------

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial Misiones, en atención a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", bajo su exclusiva responsabilidad, resuelve declarar desierto el Llamado a Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículo Nissan Frontier 4x4", bajo la modalidad de Contrato Plurianual.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **DECLARAR** desierto el Llamado a Contratación Directa Plurianual con ID N° 321020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULO NISSAN FRONTIER 4X4", por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **REMITIR** una copia de la presente a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para los fines que hubiere lugar.----------

Art. 3°: **INSTRUIR** a la Sección Contrataciones a realizar un nuevo llamado, conforme a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas. -

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria